



2. Fotocopia compulsada del documento acreditativo, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha de inicio de la actividad (certificado TA/0521 o resguardo).
3. Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por lo que debería aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.
4. Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Comunidad Autónoma de Extremadura por lo que deberá aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Comunidad Autónoma de Extremadura a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de julio de 2008. Por el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo, Fdo.: Pamela Crespo Luna.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres (legumbres y platos combinados)".

Expte.: CS/01/1108018281/08/CA. (2008063086)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.



b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.

c) Número de expediente: CS/01/1108018281/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Suministro de legumbres y platos combinados", con destino al Área de Salud de Badajoz.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 81, de fecha 28 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

133.080,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de agosto de 2008.

b) Contratista: Según relación.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 115.190,00 euros.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

A N E X O
ADJUDICACIÓN

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Desierto	1	
Desierto	2	
Lider Aliment, S.A.	3	1.856,00 €
Vegenat, S.A.	4	113.334,00 €

• • •